

Quinta.—Tal como se indica en el artículo 59 del Reglamento, las Ordenes convalidatorias serán primeramente provisionales, y en las mismas se indicará, además de lo señalado en el precitado artículo, la imposición de una fianza de 100.000 pesetas en el plazo de quince días y, en su caso, un plazo para la constitución de la Agrupación, Asociación o Entidad que se proponga. El incumplimiento de estos dos requisitos en el plazo que se señale, así como el de la presentación de la Memoria y proyecto de la industria, serán motivo inexcusable de anulación de la convalidación provisional.

Tercero.—Tanto las solicitudes para participar en el concurso de Centrales Lecheras como las de convalidación, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán elevarse a la Dirección General de Sanidad, del Ministerio de la Gobernación, y a la Subdirección General de Industrias Agrarias, del Ministerio de Agricultura, remitiéndose un tercer ejemplar a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Barcelona, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Las Centrales Lecheras adjudicadas y Centros de higienización que se convaliden podrán tener acceso a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, sobre sectores industriales agrarias de interés preferente, para su instalación o adaptación a las condiciones reglamentarias, previas las correspondientes solicitudes al Ministerio de Agricultura, que se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de 18 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 317, del 23).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 29 de diciembre de 1969

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Municipio de Alto Sobrarbe (Huesca).

Aprobada por Decreto 3039/1967, de 30 de noviembre, la fusión de los Municipios de Olson, Arcusa y Sarsa de Surta, de la provincia de Huesca, en uno sólo, con la denominación de Alto Sobrarbe y que tendrá su capitalidad en Arcusa, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado nuevo Municipio de Alto Sobrarbe, resultante de la fusión de referencias, en categoría 3.ª, clase 11, grado retributivo 14.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, Ferrnando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de noviembre de 1969 por la que se prorroga por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, designados en la Orden de 30 de septiembre de 1967.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1969 y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se nombraron los Vocales de la misma en representación de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos, teniendo tales designaciones la validez de un año prorrogable por este Departamento, según establece la Orden ministerial de 21 de abril de 1967.

Transcurrido el período para el que fueron nombrados, y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, designados en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SS-226.1-11.54/69, Guipúzcoa.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SS-226.1-11.54/69, Guipúzcoa.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Guipúzcoa.—«Obras complementarias C. N. I de Madrid a Irún, punto kilométrico 459.690 al 469.370. Mejora local. Ejecución de un tabiestacado de contención del terreno afectado por la ejecución de la boquilla E del primer túnel de Polloca».

A «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 16.545.327 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 16.545.327 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1 por 100.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-CE-202-11.33/69, Ceuta.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CE-202-11.33/69, Ceuta.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Ceuta.—«Mejora de firma, Carretera de Ceuta a la frontera, puntos kilométricos 0 al 3,740».

A «Dragados y Construcciones, E. A.», en la cantidad de 9.999.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.999.910 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999908999.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-OR-229-11.57/69, Orense.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-OR-229-11.57/69, Orense.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Orense.—«Nueva carretera, Enlace de la C. N.-120, de Logroño a Vigo, con la C. N.-525, de Zamora a Santiago, en Orense».

A «Don Lisardo Sobrino Murias» en la cantidad de 18.444.600 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.200.224 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,856470601.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.